



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso : EJECUTIVO
Radicación : 2021-00426-00.
Demandante : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado : ANA MARIA GUERRERO ORTEGA

Viene a despacho el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial, DRA CAROLINA ABELLO OTALORA, contra ANA MARIA GUERRERO ORTEGA, quien actúa a nombre propio y en su calidad de abogada, a fin de señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista dentro del presente proceso, conforme se ordenó en providencia de fecha 28 de febrero del 2022.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso el día MARTES, siete (7) de junio de 2022 a las 9.30 a.m., que se llevara a cabo de manera virtual, infórmese a los apoderados judiciales de las partes, en los correos electrónicos: notificaciones.bayport@aecsa.co y anitaquerrero821@gmail.com ; respectivamente.

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes y sus apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

Pili